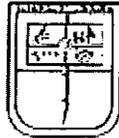


G.H.



POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAI ME ISA ZA CA DAVID

RESOLUCION

20150000117

13/03/2015 10:58:25

RECTORIA

RESOLUCION



Por medio de la cual se acepta una renuncia a una Comisión de Estudios remunerada De medio tiempo para realizar un Doctorado.

EL CONSEJO ACADÉMICO

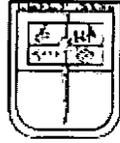
En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el literal r), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 14 del 19 de mayo de 2008, el artículo 28, del Acuerdo Académico No. 04 del 11 de junio de 2008, el Acuerdo No. 05 del 24 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No.00000025 del 01 de febrero de 2013, se concedió al señor **GONZALO DE JESUS JARAMILLO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.084.912 de Medellín (Ant.), Comisión de Estudios remunerada de medio tiempo por un lapso de doce (12) meses, prorrogables hasta por el tiempo de duración del programa o máximo hasta por cuatro (4) veces el término inicialmente concedido, por cuanto se trata de obtener título académico de Doctorado en Educación en la Universidad Internacional Iberoamericana de México (metodología virtual).
2. Que el Consejo Académico, según Acta No. 13 del 25 de julio de 2013 y Resolución Rectoral No. 000769 del 31 de octubre de 2014, aprobó la primera y segunda prórroga a la comisión inicialmente otorgada, luego de conocer la recomendación del Consejo de Facultad de Educación Física Recreación y Deporte.
3. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014, luego de conocer el asunto y el informe del Consejo Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, contenido en la comunicación con radicado No. 201400011242, determinó aprobar por unanimidad la renuncia a la Comisión de Estudio remunerada de medio tiempo presentada por el señor **GONZALO DE JESUS JARAMILLO HERNANDEZ** del Doctorado en Educación en la Universidad Internacional Iberoamericana de México (metodología virtual) y continuar con el apoyo económico correspondiente al ochenta por ciento (80%) de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, a partir del primer periodo de 2015.

[Firma]





En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la Comisión de Estudios remunerada de medio tiempo conferida mediante Resolución Rectoral No.00000025 del 01 de febrero de 2013, al señor **GONZALO DE JESUS JARAMILLO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.084.912 de Medellín (Ant.) del Doctorado en Educación en la Universidad Internacional Iberoamericana de México (metodología virtual) y continuar con el apoyo económico correspondiente al ochenta por ciento (80%) de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, a partir del primer periodo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el Convenio de Comisión de Estudios firmado por el docente y la Institución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Presidente

FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUÁREZ
Secretario

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

León D. Rojas 
Carlos Eduardo Ortega Zapata
(Director Gestión Humana)
Fabio León Velásquez Suárez
(Jefe Oficina Asesora Jurídica)

